



E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N° 098-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO.- El Memorando N°306-2021-GRP-430020-13201, de fecha 04 de agosto del 2021, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Ley N° 29849, contemplan para el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia, y las acciones de desplazamiento de designación, rotación, y comisión de servicios; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante Informe Técnico N° 000445- 2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2021 ha señalado que "(...) La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad (...)";

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual dispone el Término de Funciones en la Jefatura del SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO a Don: PEDRO ALBERTO TULLUME CHAVESTA, de profesión Médico Cirujano, servidor nombrado en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas, en consecuencia se dispone DESIGNAR las Funciones de la mencionada Jefatura a Don: CRISTHIAN MANUEL BALLENA NAQUICHE, de profesión Médico Cirujano, para que de esta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley N°27657, Ley del Ministerio de salud, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Decreto, Legislativo N°1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 075-2008-PCM, Decreto de Urgencia N° 029-2020

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidos mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,





E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 098-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR TÉRMINO DE FUNCIONES, con eficacia anticipada al 20 de abril del 2021 a Don: PEDRO ALBERTO TULLUME CHAVESTA, DNI 42240444, de profesión Médico Cirujano CMP 89297, servidor nombrado en el E.S II-1 Hospital Chulucanas en la Jefatura del SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO del E.S-II-1 Hospital Chulucanas, dándoseles las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Jefatura en esta gestión.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, con eficacia anticipada al 04 de agosto del 2021 a Don: CRISTHIAN MANUEL BALLENA NAQUICHE, DNI 71460992 de profesión Médico Cirujano CMP 79449, en la Jefatura del SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO del E.S-II-1 Hospital Chulucanas.

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

